RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR AL ORDENADOR(A) DEL GASTO PARA LA ADJUDICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA ELECTRONICA INVERSA SASI 001 DE 2026

En cumplimiento de la Resolución No. **2026028654** del 3 de junio de 2025, *"Por la cual se ordena la apertura y* ***se designa el Comité Asesor Evaluador*** *de la convocatoria pública por Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. 001 de 2026"* y teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones de verificación definitivo de requisitos habilitantes y el evento de subasta; dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 001 DE 2026** cuyo objeto consiste en: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, COMPETENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA."***. de conformidad con las reglas fijadas en el Pliego de Condiciones, se presentó el resultado de la subasta inversa, tal y como consta en los informes de la plataforma SECOP II, los cuales hacen parte integral de la presente recomendación, así las cosas, este sería el último lance efectuado por cada uno de los proponentes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE MEJORA DE LOS LANCES EFECTUADOS (% mínimo de mejora del 3%)		TOTAL LANCES	% DESCUENTO
		PRIMER LANCE	ULTIMO LANCE		
1	PORTES DE COLOMBIA SAS	$ 955.306.000	$ 845.267.525,40	3	14.38%
2	ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO SAS	$ 871.409.820	$ 671.013.868,49	4	32.03%

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y una vez realizado los siete (7) lances en desarrollo de la subasta electrónica, la oferta que estableció mayor descuento, corresponde a un porcentaje de diferencia de 32.03% correspondiente a un valor de ($ 671.013.868,49) de la oferta inicial, aplicando dicho porcentaje en cada uno de los valores de los ítems solicitados por la entidad, incluido IVA, siendo éste el valor ofrecido por el proponente ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO SAS.

Que una vez revisados los valores ofertados por él proponente ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO SAS, y dando aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección, en su numeral 3.1.1 Verificación de la propuesta económica, para la subasta inversa, el cual señala que: *"En caso de que el precio ofertado sea artificialmente bajo o que la Entidad dentro de su análisis considere que el precio final de la subasta se encuentra artificialmente bajo, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015."*, así las cosas, y de acuerdo al porcentaje descuento del 32.03%, se considera que el precio final de la subasta se encuentra dentro del rango de precios artificialmente bajos.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y una vez aplicada la técnica sugerida por la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación"* (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf), el día 6 de julio de 2026, la entidad procedió a requerir al proponente: ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO SAS, para que se sirvan aclarar por escrito y en detalle la aparente existencia de precios artificialmente bajos en su oferta presentada en la subasta inversa electrónica No. SASI 001 de 2026.

Que mediante mensaje con número de referencia No. CO1.MSG.9676862 del 6 de julio de 2026 a las 15:50, el oferente ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO SAS, allega la justificación de manera clara y suficiente, que permitió para la entidad mediante el comité evaluador determinar lo siguiente:

"Mediante el requerimiento solicitado del 06/07/2026 por parte de la entidad, nos permitimos indicar que nos encontramos conforme con las razones expuestas dentro de la justificación, siempre que el servicio sea prestado bajo las condiciones que solicitó el Instituto en el pliego de condiciones (invitación) y con los costos ofertados bajo su mejor lance mediante la subasta electrónica realizada ayer. Lo anterior teniendo en cuenta algunas consideraciones:

1. *El tamaño de la empresa es grande como bien lo manifiesta el oferente.*
2. *Se entienden los precios como competitivos por el tiempo que llevan en el mercado prestando este tipo de servicios.*
3. *Han sido contratistas del Instituto en diversas ocasiones, por lo que ya conocen y tienen experiencia en la calidad y el tipo de servicio que requerimos.*
4. *Se constituyen como una empresa que ya cuenta con la estructura logística para prestar los servicios y requeridos.*
5. *Finalmente indican que prestarán el servicio como se solicitó y con los valores que ofrecieron."*

Que así las cosas, la oferta presentada producto de la subasta por ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO SAS, es sostenible durante la vigencia del contrato; por lo que el comité evaluador, recomienda a la Secretaria General del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, adjudicar el proceso de selección abreviada adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes No. SASI 001 de 2026, al proponente ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO SAS, identificado con NIT 900.150.640-1, por la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 987.233.028),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos (cuando aplique IVA), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar; y que se ejecutaran de conformidad con los valores unitarios ofertados en la propuesta económica.

Nota: La presente recomendación se soporta mediante los respectivos informes de evaluación de los componentes técnico y jurídico, los cuales se encuentra avalados, firmados y aprobados por cada uno de los miembros del comité evaluador.

Comité Evaluador Técnico

Dirección de Alimentos y Bebidas:

*Alexander Díaz Robayo - Coordinador Grupo Técnico De Vigilancia Epidemiológica.

*Paula Andrea Patiño Sandoval - Profesional Universitario.

*César Augusto Malagón González - Coordinador del Grupo de Sistema de análisis de riegos químicos en Alimentos y bebidas.

*Alejandra María Martinez Ramírez- Profesional especializado.

*Diana Jeannette Ramírez Nieto – Profesional especializado

*Karen Margarita Caballero Castillo – Contratista -DAB

Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías:

*Diana Katerine Pulido Bautista - Contratista.
*Laura Natalia Vargas Castro - Contratista.

Dirección de Cosméticos, aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Domestica:

*Mariana del Pilar Cerquera Vargas – Contratista

*Eimy Paola Pacheco Higgins - Contratista.

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos:

* William Saza Londoño – Coordinador Grupo de Farmacovigilancia – DMPB –

* Sandra Patricia Roncancio Cortés - abogada Contratis

*Johana Valbuena Castañeda -QF Contratista-DMPB

Grupo de Gestión Contractual

Lennin Leandro Trigos Silva – Abogado del GGC